La Huaca, 08 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2019-MDLH/A

VISTOS:

El Requerimiento N° 003-2019-/MDLH/SSC, de fecha 24.01.2019, de al coordinador de Salud Municipal, Informe N° 084-2019-MDLH/UL, de fecha 22.02.2019, de la Unidad de Logística, donde solicita Certificación Presupuestal, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000051, Informe N° 104-2019-MDLH/UL, de fecha 06.03.2019, de la Unidad de Logística, donde solicita giro con cargo a rendir para atender la Adquisición de Medicamentos para el abastecimiento a los distintos botiquines del Distrito de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia asimismo, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades determina que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, así como su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción;

Que, la Coordinadora de Salud Municipal, a través del Requerimiento N° 003-2019/MDLH/SSC, de fecha 24.01.2019, solicita Requerimiento para Farmacia;

A través del Informe N°084-2019-MDLH/UL de 22.02.2019, el jefe de la Unidad de Logística , informa que se hizo un estudio de mercado para su respectiva compra siendo estos bienes a adquirir de suma urgencia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de S/. 1,499.98 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 98/100 soles).

Que, así mismo Directiva de Ejecución Presupuestaria, regula la modalidad de encargo a personal expresamente designado para realizar la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajo.

Que, mediante Informe N°104-2019-MDLH/UL de 06.03.2019, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita Giro con Cargo a Rendir al Sr. Máximo Silva Sandoval, por el Importe de S/. 1,499.98 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 98/100 soles), para que efectúe la compra inmediata de los bienes y atender lo solicitado.

Que los diferentes proveedores que quienes se le ha solicitado precios referenciales (cotizaciones), establecen como forma de pago por adelantado, es decir que se gire o se haga la transferencia electrónica, para de esa manera poder recién efectuar la entrega de medicamentos solicitados y emitir la factura correspondiente.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; por tanto corresponde emitir la Resolución de Alcaldía respectiva; sobre todo atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones y del servicio a brindar, como al adecuado cumplimiento de las metas propuestas que concuerdan con los objetivos institucionales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, el gasto ascendente a la suma de Un mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 98/100 soles (S/. 1,499.98), para la Adquisición de medicamentos para los Botiquines del Distrito de La Huaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Cajero adscrito a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Huaca, el Sr. Máximo Silva Sandoval, para ejecutar bajo la modalidad de encargo, el gasto ascendente a la suma de S/. 1,499.98, debiendo efectuar la rendición de cuentas con un plazo de 03 días hábiles.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de sus unidades orgánicas den cumplimiento a lo establecido en la Presente Resolución.

... VIENEN DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2019-MDLH/A

ARTICULO CUARTO: TRANSMITIR la presente resolución a los diferentes órganos Administrativos de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Logística
Tesorería
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA